

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 24 de febrero 2016.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

604-276 LXIII

DIPUTADO ADOLFO GARCIA MORALES, integrante de la LXII Legislatura, en uso de las facultades previstas por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso del Honorable Pleno de este Congreso, del Estado, la siguiente iniciativa por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 425 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

por lo que solicito que sea turnada a la comisión correspondiente para su análisis y discusión respectiva, fundándonos para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El hogar es hoy por hoy el principal lugar de aprendizaje de los estereotipos de nuestros hijos de lo que ven de mamá y papá y deben participar en las tareas domésticas, la participación de los hijos en el hogar deben estar en función de factores de equidad, de conformidad con su desarrollo personal, edad y capacidad.

A lo que se debe enseñarles que las "tareas de niño – tareas de niña" no debe seguirse marcando como tal si no educarles desde el principio en la igualdad en cuanto a las tareas que cada uno de los hijos debe desempeñar en el hogar.

Ya que se ha perdido la voluntad de apoyar por parte de los hijos y no como anteriormente que fácil era antes pedirle a tu hijo que hiciera su cuarto y muchas veces ni siquiera tenías que pedírselo o cuando tu pequeño te veía con el trapo en la mano corría a ayudarte y es que le encantaba verte e imitarte.

Ahora se le ocurren mil cosas mejores antes que ayudarte a recoger la mesa o los platos del lavavajillas, Imitar ciertas conductas ya no tiene aliciente,

Es importante que nuestros hijo colaboren en las tareas domésticas porque les permite desde temprana edad ser ordenado, cuidadoso, solidario etc., no sólo porque es bueno para su desarrollo psicosocial, para que el día de mañana sea una persona más responsable, empezando por la responsabilizarse de sus pequeñas obligaciones en la casa, es frecuente oír a muchas familias que sus hijos adolescentes no contribuyen nada en los trabajos domésticos.

Porque partimos que si en el seno familiar el niño o niña nunca el padre o la madre le permitió tareas de la casa o participar al menos en ordenar sus cosas, no se le puede pretender cuando tenga 12,13 o más años empiece a hacerlo de forma espontánea, porque el colaborar y el sentido de la obligación es algo que hay que fomentar desde que son pequeñitos, como el de:

Contribuir con el sentido de la responsabilidad: al depender de ellos ciertos aspectos del buen funcionamiento de la casa su sentido de la responsabilidad aumenta.

La Independencia: al no darles todo hecho, estamos contribuyendo a que maduren y sean más autónomos.

Autoestima: Ver que en casa se les confían trabajos que contribuyen al bienestar de toda la familia puede ser muy gratificante, incluso aunque suponga un esfuerzo.

Adaptación social: Adquirir cierto compromiso con las tareas del hogar cuando aún son pequeños les ayudará más tarde a incorporarse a una sociedad en la que hay que trabajar, tanto fuera como dentro del hogar.

Valoración del trabajo: Al aportar su granito de arena comprenden mejor el esfuerzo y la importancia del trabajo de los demás.

Cooperación: En el hogar se pueden aprender muy bien las ventajas de colaborar; trabajando todos en equipo las cosas salen mejor y se terminan antes.

A lo que se motivar a nuestros hijos que contribuya mediante razonamientos lógicos y explicarles por qué deben ayudar, colaborar y para dedicar a actividades familiares de aprendizaje y no de ocio.

Colaborar es una regla de convivencia y que todos los miembros de una familia deben contribuir al buen funcionamiento del hogar. Hay muchas cosas que los hijos pueden hacer sin que deban por ello esperar más que el respeto y el cariño de sus padres.

Encargarse de sus propias cosas debe ser la principal tarea doméstica de cualquier hijo como hacer la cama y mantener el cuarto ordenado. Pero hay otras muchas cosas en las que puede colaborar en función de su edad como regar las plantas, poner y recoger la mesa, limpiar, sacar la basura, participar en la compra y en la cocina, etc. Siempre hay que tener en cuenta las circunstancias, nunca debemos olvidar que su principal obligación son las tareas escolares y son a las que debe dedicar verdadera atención. Y debemos tener en cuenta que los niños necesitan tiempo para jugar y llevar una vida sana de acuerdo a su edad.

Es fundamental que las tareas domésticas se compensen en su justa medida con las obligaciones escolares y extraescolares dejando un amplio margen de tiempo libre y puramente lúdico para que el niño lo dedique a sus aficiones.

Siempre respetando sus derechos consagrados en los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil núm.138 y núm.182 , la convención de derechos de los niños y niñas, los tratados internacionales, ley general de los derechos de los niños y adolescentes, etc.

Con lo que quiero precisar que la actividad de casa no es un trabajo remunerado o fines de explotar el menor solo es con el objeto de que sea bueno para su desarrollo psicosocial, para que el día de mañana sea una persona más responsable y con valores de colaboración y solidaridad con la familia y la sociedad.

Es por ello que pido que sea considerado la propuesta planteada, para que se incorpore en el código civil y seguir promoviendo la buena costumbre dentro de la familia para un buen desarrollo de nuestros hijos y una sana convivencia desde la participación de las actividades de las casa, para que puedes ser personas productivas en la vida.

DECRETO

Único. – Se reforma el párrafo segundo del Artículo 425 del Código Civil del Estado de Oaxaca.

Artículo 425...

Los hijos, cualquiera que sean su estado, edad y condición, deben honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes *que ejerzan la patria potestad y*

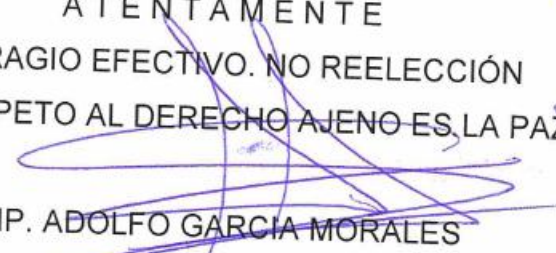
contribuir equitativamente y de conformidad con su desarrollo personal, a las tareas de ordenamiento, conservación y de aprendizaje de la casa donde habitan.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo implementara las políticas públicas necesarias a fin dar cumplimiento con la presente reforma.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES
DISTRITO III
IETLÁN DE JUÁREZ